

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 33

SERIE 1980-81

PARA AUTORIZAR AL COMITE PRO FIESTAS POPULARES DEL POBLADO COQUI A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES EN LA PLAZA DE RECREO DEL POBLADO COQUI DE AGUIRRE DURANTE LOS DIAS DEL 19 AL 28 DE JUNIO DE 1981.

POR CUANTO: El Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coquí de Aguirre, solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorice a celebrar sus fiestas populares en el Bo. Coquí de Aguirre.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho comité celebre dichas fiestas.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal autoriza al Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coquí a utilizar las cuatro calles alrededor de la plaza de Recreo.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalará un Coney Island, Kioskos, además, se celebrarán bailes, etc.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité Pro Fiestas Populares del poblado Coquí a celebrar sus Fiestas Populares en dicho barrio durante los días del 19 al 28 de junio de 1981.

Sección 2da: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Pres. del Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coquí para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ

SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA

PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde José Inés Díaz Rivera, a los 13 días
del mes de Mayo de 1981.

JOSE INES DIAZ RIVERA
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 33, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 1981.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez Sosa, Roberto Mercado Colón, Catalino Vega Hernández, José A. Ortiz Medina, Reinaldo Rivera Rosario, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 33

SERIE 1980-81

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 13 de Mayo de 1981.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL